# INFORME DE EVALUACIÓN

## CONTRATACION DIRECTA N° 25/2023
## "Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos y Patológicos del INTN - Plurianual"
## (ID N° 436161)

**Dictamen Nº 37/2023**

**Señora**
**Ing. Lira Giménez, Directora General**
**Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).**

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a Usted en relación a la Resolución INTN N° 107/2023 de fecha 28 de setiembre del 2023, por la cual se autorizó el presente Llamado Contratación Directa; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

| | | |
|---|---|---|
| 1.1 | Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.) | 436.161 |
| 1.2 | AD-REFERENDUM | NO |
| 1.3 | FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES | 26 de octubre de 2023. |
| 1.4 | FORMA DE ADJUDICACION | Por el total |
| 1.5 | DENOMINACION DEL LLAMADO | "Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos y Patológicos del INTN - Plurianual" |
| 1.6 | OFERENTE PARTICIPANTE | SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA) |

## EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Econ. Miguel Aguilar
Nexo Administrativo
OIAT - INTN

Lic. Alba Marín Muss
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

## 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de las ofertas se realizó el día **26 de octubre**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del Artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los Artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentar la siguiente firma detalladas a continuación:

| OFERENTES | PRECIO OFERTADO UNITARIO OFERTADO (GS.) IVA INCLUIDO | Correo electrónico |
|---|---|---|
| SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA) | 14.600.- | sermatsa@gmail.com |

## 2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Sin observaciones.

## 3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

| Documentos Sustanciales | SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA) |
|---|---|
| Formulario de oferta | Cumple |
| Garantía de mantenimiento de oferta | Cumple |
| Documentos que acrediten la existencia legal del Oferente. | Cumple |
| Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. | Cumple |

La oferta presentada por el oferente SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA), cumple con los requisitos de carácter sustancial, por lo que se procede a la evaluación de los demás criterios previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Econ. Miguel Aguilar
Nexo Administrativo
OIAT - INTN

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

## 4. REQUERIMIENTOS LEGALES

| Documentos | SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA) |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Cumple |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple |
| Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | Cumple |

Posteriormente, de conformidad a la **Resolución DNCP N° 849/2015** "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018. "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICS) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

| OFERENTE | REPRESENTANTES | C.I N° | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| **SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA)** | Norma Britez | 802.466 | No registra datos |
| | Carlos Duarte | 561.810 | No registra datos |
| | Roberto Hirsch | 859.101 | No registra datos |
| | Carlos Duarte | 561.810 | No registra datos |
| | Duarte e Hijos S.A. | 80031929-0 | No registra datos |
| | Ricardo Gomenez | 405.105 | No registra datos |
| | Tayi Ambiental | 80025560-7 | No registra datos |

La oferta presentada por el oferente SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA), cumple con los requisitos solicitados en el PBC, por lo que se procede a la evaluación de los demás criterios previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Econ. Miguel Aguilar
Nexo Administrativo
OIAT - INTN

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

## 5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

| Documento | SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA) |
|---|---|
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. | cumple |

| OFERENTES | PRECIO TOTAL UNITARIO OFERTADO (GS.) |
|---|---|
| SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA) | 14.600.- |

* El Pliego de Bases y Condiciones dispone: "Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".

## 6. EXPERIENCIA REQUERIDA

| Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia. | SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA) |
|---|---|
| Demostrar la experiencia en Servicio de Recolección , Transporte, Custodia, Tratamiento y Disposición final de Residuos Químicos y Patológicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales / y/o copia simple de Contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: De los últimos dos años (2021 y 2022). | cumple |

| Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia. | SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA) |
|---|---|
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales/ y/o Copia simple de Contratos que avalen la experiencia requerida. | cumple |

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Econ. Miguel Aguilar
Nexo Administrativo
OIAT - INTN

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

## 7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, y atendiendo a los establecido en **Artículo 28 de la Ley 2.051/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología adjudicar el llamado **Contratación Directa (CD) N° 25/2023 "Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos y Patológicos del INTN - Plurianual" (ID N° 436161),** conforme a las consideraciones expuestas, cuanto sigue:

1. Adjudicar al Oferente SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA) con Ruc N° 80010941-4, por un monto máximo total de **Gs.60.00.000 (guaraníes sesenta millones) IVA INCLUIDO y** por un monto mínimo total de **Gs.30.000.000 (guaraníes treinta millones) IVA INCLUIDO**, por cumplir con las condiciones técnicas y legales estipuladas en los pliegos de bases y condiciones.

**Es nuestro informe,** quedando a criterio de la superioridad de conformidad al Articulo 28 de la Ley 2.051/03 tercer párrafo, la resolución de la adjudicación.

Asunción, 17 de noviembre del 2023

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Econ. Miguel Aguilar
Nexo Administrativo
OIAT - INTN

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN